

**SOLICITO: ANEXAR DIPLOMADO A LEGAJO
PERSONAL EN ESCALAFON.**

Dra. Norka Belinda CCORI TORO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ILAVE

Yo, **Carlos QUINTO LLANOS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **01322299**, expongo lo siguiente:

Habiéndose culminado estudios y obtenido DIPLOMATURA DE GESTION CURRICULAR EN EDUCACION PARA EL TRABAJO, emitido por la Universidad Peruana UNIÓN, registrado en el libro 9-G Folio 2314, motivo por el cual solicito se adicione a mi legajo personal en la oficina de Escalafón por el personal responsable y que se visualice en el informe escalafonario para poder participar en los procesos de concurso para acceso a cargos de mayor responsabilidad, el cual adjunto en copia (anverso y reverso)

Por lo expuesto:

Ruego a usted acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Ilave, 30 de setiembre del 2024



Prof. Carlos QUINTO LLANOS
DNI 01322299



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

a

CARLOS QUINTO LLANOS

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios y cumplido los requisitos académicos de la Diplomatura de Gestión Curricular en Educación para el Trabajo, con un total de 24 créditos equivalente a 576 horas académicas, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación aprobó otorgar el diecisiete de junio de dos mil veinticuatro la

DIPLOMATURA

de

GESTIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO

La universidad en Consejo Universitario acordó conferir el referido diploma el veinte de junio de dos mil veinticuatro.

Dado, firmado y expedido el diploma para que se le reconozca como tal,
en Ñaña, Lima a los veinticinco días de junio de dos mil veinticuatro.

Dr. Walter Sixto Muxillo Anton
Rector

Abog. Rene Wilberth Gonzales Taco
Secretario General

Dr. Jorge Platon Maquera Sosa
Decano

*Dra. Norka Belinda Ccori Toro
Directora de la UGEL El Collao

El diploma consigna la denominación de DIPLOMATURA, término utilizado por la UPeU, para hacer mención al homólogo término de DIPLOMADO, utilizado por otras instituciones.

*El presente diploma se origina de acuerdo al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Peruana Unión y la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román. Resolución N° 2520-2023/UPeU-CU con fecha del 8 de junio de 2023.

Registro

Libro : 9-G
Folio : 2314



UPeU 00032439